

cinco, cincuenta y nueve, y enterada que fueron
S. acordada el prelado de la Cancellaria de una
ciudad acotada, dejándole libre de toda respon-
sabilidad los bienes del D. Pedro Campes, para
lo cual se autoriza en forma al Sr. Presi-
dente de esta Corporacion

Tambien se dio lectura de otra comuni-
cacion del Concejal C. Alonso Sanchez y
Valero, en la que presenta la dimision del
este cargo por hallarse enfermo e imposi-
bilidad de poder asistir a las sesiones,
y lo acredita con una certificacion facult-
ativa que acompaña, y S. constandole
la certificacion de lo expuesto, se acordaron admi-
tir la dimision del Cargo de Concejal
al expresado C. Alonso Sanchez

Asi mismo se acordó se abona ^{de} Puercas
seis puestas por un prado que ha colocado en la puer-
ta del Cas. de Mendrabal, y se aplique al Capitu-
lo de Imprevisto

Por habiendo mayor numero de que-
ras se levantó la union firmando los
S. concurrentes, de que yo tambien certifico

Pedro Guillen ^{Jose Sanz}
Garcia

Jose Maria Lavarias ^{Manuel}
de la Cruz

Jesus Martinez

